Alcaldia Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señora
CLAUDIA AMPARO GÓMEZ VALENCIA
Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas

La suscrita Secretaria de Obras Públicas, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, Decreto de delegación municipal N° 585 de 2020 comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Obras Públicas, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-09-09-0664-23**
Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas
Modalidad Contractual:	Contratación Directa - No pluralidad de oferentes en el mercado
Contratista:	CAMACOL Antioquia
Identificación:	890.900.854-4
Objeto del contrato:	AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMACOL).
Valor del contrato IVA incluido:	$ 5.713.200
Plazo del Contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2023

Powered by CamScanner

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a CLAUDIA AMPARO GÓMEZ VALENCIA, adscrito a la Secretaria de Obras Públicas

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, enero de 2023

BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO
Secretaria de Obras Públicas

CLAUDIA AMPARO GÓMEZ VALENCIA
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

Powered by CamScanner